



U. S. Department of Justice
Federal Bureau of Prisons
USP Marion

SUPLEMENTO INSTITUCIONAL

OPI: Servicios Correccionales
NUMBER: MAR-5267.09
DATE: Marzo 6, 2020

Regulaciones de Visitas

Approved:  D. Sproul, Warden
USP Marion

I. **ALCANCE Y PROPÓSITO** Para fomentar las visitas de familiares, amigos, y otros grupos de la comunidad con el propósito de mantener la moral de los reclusos y para desarrollar relaciones más unidas entre los reclusos y sus familias y otras personas en la comunidad.

II. **SUMARIO DE CAMBIOS**

- Se ha actualizado el nombre de los guardianes para reflejar el guardián actual.
- Programa de Visitantes y Atuendo actualizado, Sección B.
- Procedimientos actualizados de la sala de visita del recluso, Sección B.
- Procedimientos actualizados de entrada y salida de visitantes, Sección B.
- poner a alguien al corriente de algo adjunto uno.

III. **DIRECTIVAS AFFECTADAS.**

A. **Directivas Revocadas.**

IS MAR-5267.08F, Regulaciones de Visitas (Marzo 30, 2018)

Directivas de Referencia.

PS 5267.09, Regulaciones de Visitas (Diciembre 10, 2015)

PS 5500.14, CN-1 Manual de Procedimientos de Servicios Correccionales (Agosto 1, 2016)

PS 5510.15, Búsquedas, detención o arrestos de personas que no son reclusos (Julio 17, 2013)

P.S. 1480.05, Contactos de Medios de Comunicación (Septiembre 21, 2000)

P.S. 5270.11, Unidad de Vivienda Especial (Noviembre 23, 2016)

P.S. 5521.06 Búsquedas de unidades de vivienda, búsquedas de los reclusos, y búsquedas de áreas de trabajo de los reclusos (Junio 4, 2015)

B. Normas de Referencia.

Asociación Correccional Americana 4^{ta} Edición, Normas para Instituciones Correccionales para Adultos: 4-4156, 4-4267, 4-4498, 4-4499-1, 4-4499, 4-4500, 4-4501, 4-4503 and 4-4504 se les hace referencia.

IV. LIMITACIONES

- A. Un máximo de cuatro adultos y hasta cinco niños por recluso serán permitidos en las áreas de visita. Todos los niños menores de 15 años tienen que ser acompañados por un visitante adulto aprobado.
- B. Si las áreas designadas de visitas se llenan, situaciones como la distancia que ha viajado el visitante, frecuencia de visitas, parentesco del visitante al recluso y frecuencia de visitas que recibe el recluso serán consideradas para determinar a quien se le permitirá la visita. El #1 Oficial de la Sala de Visitas, en coordinación con el Teniente de Operaciones y el Institution Duty Officer, primero preguntaran si algún visitante se voluntariza a irse. En el case de que no hallan voluntarios los procedimientos listados arriba serán seguidos.

V. VESTIMENTA Y HORARIOS DE VISITA

- A. Las horas de visita para la USP serán de 8:30 a.m. hasta 3:00 p.m. durante Sábados, Domingos, y los días de fiesta federales. Horas de visitas para el SCP serán de 8:30 a.m. hasta 3:00 p.m. durante Sábados, Domingos, y los días de fiesta federales. No se permitirán procesar a ningún visitante después de la 1:30 p.m. Todos los días de fiestas federales serán observados como días de visita.

Días feriados federales:

Día de Año Nuevo
Cumpleaños Dr. Martin Luther King's
Dia de los Presidentes
Día de los Caídos
Día de la Independencia
Día del Trabajo
Día de la Raza
Día de los Veteranos
Día de Acción de Gracias
Día de Navidad

- B. Visitantes que entren con el propósito de visitar a los reclusos al USP o al SCP no se les permitirá los privilegios de visitas si no vienen con vestimenta apropiada. La siguiente vestimenta no sera permitida:

1. Pantalones de sudor, pantalones de ruptura o cualquier pantalón de tipo atlético
2. Atuendo Spandex, ropa reveladora o ajustada
3. Camisetas halter, camisetas sin mangas o camisas sin mangas
4. Tapas de recorte o prendas sin tirantes
5. Brassiere-less (hembras)
6. Vestidos, capris, pantalones cortos y faldas más cortas que la longitud de la rodilla cuando están de pie (o que contienen aberturas que van por encima de la rodilla cuando están de pie)
7. Ropa que muestra gestos obscenos, lenguaje o símbolos disruptivos
8. Modelo con dedo abierto o zapatos de estilo sin respaldo/obstrucción (excepción para niños pequeños - uso de discreción) todos los zapatos deben tener una correa de espalda o hecha de fábrica en él.
9. Camisas de corte bajo o sin espalda
10. Trajes de baño o midriffs desnudos
11. Ropa de camuflaje o de combate de tipo militar (excepto personal militar con identificación militar)
12. Ropa de khaki o roja para los visitantes de la USP o ropa verde OD para los visitantes del campamento
13. Prendas, sombreros o bufandas con capucha
14. Artículos de ropa que contengan rasgaduras, desgarros, cortes o agujeros para incluir
15. fabricados en fábrica. Encaje sin forro, malla u otra ropa pura para incluir tops blancos
16. Abrigos o chaquetas
17. Ver a través de los pantalones

Visitantes con pantalones por debajo de la cintura (sagging) no serán permitidos. Visitantes con cualquier de la ropa ante mente mencionada no serán procesados.

C. Reclusos recibiendo visitas se les permitirá solamente los siguientes artículos:

1. **VISITAS SOCIALES** – ropa de la institución, pañuelo, gafas graduadas, y anillo de bodas (si es casado). Los reclusos no pueden usar zapatos personales. Los únicos zapatos permitidos en las áreas de visita son los siguientes: Bus shoes o zapatos médicos aprobados. Kufis, Native American headbands, o yarmulke seran aprobados en las áreas de visitas. Cualquier otro tipo de accesorio de cabeza tiene que ser aprobado por el Capitán y el capellán de la institución antes de la visita.
2. **VISITAS LEGALES** – Además de los artículos permitidos durante las visitas sociales, materiales legales (pueden ser inspeccionados por razones de contrabando) pueden ser permitidos si la visita en con un abogado.

3. **VISITAS RELIGIOSAS** – Además de los artículos permitidos durante las visitas sociales, un libro religioso (Biblia, Koran, etc..) de la denominación aprobada para la visita será permitido. Cualquier otro objeto religioso tendrá que ser aprobado por el capellán y el Capitán.
- VI. **PUNTOS** Todos los reclusos recibirán 12 puntos por mes para visitas. A los reclusos se les cobraran un (1) punto por cada visita durante días de semana, y dos (2) puntos por visitas durante los fines de semana y los días de fiesta.
- VII. **MASCOTAS** Esta estrictamente prohibido traer mascotas a la institución, excepto los perros que ayuden a las personas discapacidades. En estas circunstancias el visitante debe proveer a Front Lobby Officer con certificación que indique que el perro está entrenado para esa razón. Cualquier pregunta sobre la entrada de un visitante con un perro asistente debe ser dirigida al capitán o al Operations Lieutenant durante fines de semana o días feriados.
- VIII. **VISITAS DE ABOGADO** Las visitas de abogados tomaran lugar en áreas específicamente designadas para esa razón. En caso de que todas las áreas designadas para visitas de abogados estén ocupadas, el abogado podrá esperar hasta que se desocupe una de las áreas designadas o podrá conducir su visita en el área de visitas general. Para permitir suficiente tiempo para verificar, aprobar, y distribuir los memorandos de las visitas del abogado, se les requiere a los abogados contactar al personal de Unit Management encargados del particular recluso por lo menos 24 horas antes de la visita. El personal de Unit Management será responsable de coordinar la visita con el abogado, acompañar, supervisar la visita, y preparar los memorandos autorizando la visita. Visitas de abogas serán normalmente conducidas durante días regularmente asignados para visitas de la institución. Sin embargo, las visitas de abogados pueden conducirse a cualquier hora razonable durante horas de trabajo. Las visitas de abogados serán conducidas con un recluso a la vez, a no ser que permiso especifico sea previamente otorgado. Esto debe de ser indicado en el memorando de la visita.
- IX. **VISITAS ESPECIALES** Solicitudes para aprobación de visitas afuera de las horas de visitas normalmente asignadas pueden hacerse con el Unit Manager y serán finalmente aprobadas por el Guardián Asociado de Programas. Visitas afuera de las horas/días normalmente asignados para visitas serán limitadas por la disponibilidad de personal que supervisen la visita, y serán organizadas por el Unit Manager durante horas normal de trabajo. La visita de un abogado debe ser programada como se ha indicado en la sección ocho de este suplemento de la institución. La adición de un ministro religioso puede ser lograda mediante una solicitud at capellán de la institución. Todas las adiciones de ministros o clero religiosos serán hechas en acuerdo con el program statement de visitas a los reclusos.
- X. **VISITAS DE HOLDOVER** A los reclusos que están designados como holdovers se les permitirán visitas con verificados miembros inmediatos de familia. El recluso tiene que pedir permiso para la visita al personal de Unit Team por lo

menos 48 horas antes de la esperada visita. Miembros inmediatos de familia son: madre, padre, hermanos, padrastro, madrastra, padres de crianza, esposa, e hijos, quienes puedan ser verificados por el Pre-Sentence Investigation Report (PSIR) u otros modos disponibles al personal. Si es aprobado, listas de visitantes de otras prisiones federales pueden ser usadas, a no ser que haiga otros requerimientos de seguridad. El personal de Unit Team asignado a los holdovers será responsable de preparar la lista de visitas.

- XI. **VISITAS CONSULARES** Cuando sea determinado que un recluso es ciudadano de otro país, se le permitirá al representante del consulado de ese país visitar al recluso en situaciones legítimas. La visita no se puede retener aunque el recluso este en estado disciplinario. El requerimiento de la existencia de una relación establecida antes de la encarcelación no aplica a visitas consulares.
- XII. **REPRESENTANTES DE GRUPOS DE LA COMUNIDAD** El Guardián puede aprobar visitas recurrentes a representantes de grupos en la comunidad (i.e., voluntarios cívicos u organizaciones religiosas) quienes están actuando en su capacidad oficial. Estas visitas pueden ser con el propósito de reunirse con un solo recluso o con un grupo de reclusos. El requerimiento de la existencia de una relación establecida antes de la encarcelación no aplica a visitas de representantes de la comunidad.
- XIII. **VISITAS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN** Los requerimientos de las visitas de medios de comunicación son gobernadas por P.S. 1480.05, News Media Contacts. Un representante de los medios de comunicación quien desee visitar afuera de su capacidad oficial o de trabajo tiene que calificar como un visitante regular, o si aplicable, un visitante especial.
- XIV. **VISITAS RELIGIOSAS** Personas del clero ordinariamente proveen asistencia en planear los lanzamientos, servicios de consejeros de individuos o para familias. El requerimiento de la existencia de una relación establecida antes de la encarcelación no aplica a visitas de esta categoría.
- XV. **VISITAS AL HOSPITAL** Visitas a reclusos hospitalizados en la comunidad solo serán aprobadas para miembros de familia inmediatos del recluso y serán sujeto a la política general de visitas del hospital. Los visitantes tendrán que ser aprobados por el Guardián o el Asistente Guardián antes de la visita.
- XVI. **VISITANTES DE NEGOCIOS** El Unit Team verificara cualquier visitante quien previamente era compañero de negocios del recluso y quien cumple con los requerimientos dispuestos en el Program Statement 5267.09. El Unit Manager aprobará o desaprobará la visita y completará los apropiados documentos.
- XVII. **LISTA DE VISITANTES Y PROCEDIMIENTOS DE ARCHIVO**
- A. Es la responsabilidad del consejero de trabajar con el recluso para completar la lista de visitantes. Una lista aprobada de visitantes recibida de otra institución federal puede ser usada y no se requieren más

medidas de seguridad.

- B. Al principio del encarcelamiento o durante admisión y orientación, el Unit Team le proveerá al recluso con las formas para recibir aprobación de visitas. Visitantes que no sean miembros de la familia inmediata del recluso tendrán que completar formas con información sobre el visitante como indicado en el párrafo C de esta sección. En orden de añadir a una amistad o a un asociado a la lista de visitantes, se requiere que haiga un historial de una relación antes del encarcelamiento. Excepciones a esta regla tiene que ser aprobada por el Guardián. Miembros inmediatos de familia son: madre, padre, hermanos, padrastro, madrastra, padres de crianza, esposa, e hijos. Todos los visitantes, no importa la edad, tienen que ser añadidos a la lista de visitantes. Visitantes de 15 años o menos tienen que ser acompañados por un visitante adulto aprobado. Las listas de visitantes serán generadas usando el sistema computarizado del programa de visitas de los reclusos. El documento original será mantenido en la sección tres del archivo central del recluso. Una copia de la lista será enviada al oficial del lobby, al oficial del área de visitas, a SIS, y al recluso. El recluso puede pedir cambios a la lista de visitantes una vez por mes. Cuando adiciones y suspensiones sean aprobadas, los cambios serán indicados en el sistema computarizado de visitas y copias de papel serán mandadas al oficial del vestíbulo, al área de visitas, a SIS, y al recluso. Copias de papel serán mantenidas por el oficial del vestíbulo, y el oficial del área de visitas en el SCP como secundarias a las copias computarizadas. Además, de una tarjeta de 5" x 8" con la fotografía del recluso. Registros de visitantes también se mantienen en un programa computarizado basado en la web, actualizado localmente, y respaldado por el personal en la Oficina Central.
- C. Si un recluso no tiene una relación establecida con un visitante (s) y presenta una solicitud para añadir a una persona (s) a su lista de visitas, debe presentar una solicitud por escrito al Guardián a través del Unit Team. Deberá obtenerse la aprobación del Guardián para todas las excepciones a esta política antes de que el propuesto visitante se agregue a la lista del recluso.
- D. El consejero de la unidad requerirá información de todos los potenciales visitantes que no son miembros de la familia inmediata del recluso antes de colocarlos en la lista de visitas aprobada del recluso. Cuando poca o ninguna información esté disponible sobre los potenciales visitantes del recluso, la visita puede ser negada pendiente a recibir la información necesaria, incluyendo la información disponible sobre el recluso, información del delito o de presuntos delitos del recluso. El Guardián o su designado puede hacer la excepción a este procedimiento cuando se justifica.
- E. El recluso podrá obtener copias de la forma de información del visitante, BP-629 de su consejero. El recluso le enviará por correo al visitante el formulario de solicitud de información a los potenciales visitantes. El

formulario de información del visitante es enviado al consejero del recluso después que los futuros visitantes terminen el formulario. Si se requiere información adicional, el personal de la institución le mandara por correo un Request for Conviction Information a las apropiadas agencias policíacas y completaran un NCIC. La información sobre el visitante y Request for Conviction Information serán mantenidos en la sección dos del FOI-Exempt en el archivo central del recluso. El personal de Unit Team le avisaran al recluso de la aprobación o desaprobación de un visitante de su lista de visitas. Será la responsabilidad del recluso notificar a los potenciales visitantes de la aprobación o desaprobación. Los reclusos deben proveer al visitante con una copia de la visita normas, reglamentos y las instrucciones para el transporte a la institución que pueden ser obtenidas del consejero del interno.

XVIII. PROCEDIMIENTOS DE ENTRADA Y SALIDA DE LOS VISITANTES

- A. Todos los visitantes 16 años de edad y mayores, deben poseer una identificación oficial con foto. Identificación oficial se define como una licencia de manejar proveída por el estado, tarjeta de identificación, tarjeta de identificación militar, pasaporte o tarjeta de identificación de local, estatal o federal. No se aceptará ninguna otra identificación.

- B. Todos los visitantes que ingresen a la USP serán identificados por el personal de USP Marion utilizando una forma aprobada, actualizada, de identificación. Los visitantes no deben oscurecer su área facial con cualquier tipo de ropa que obstruya el proceso de identificación. Los visitantes serán examinados por un detector de metales tutorial. Si el detector de metales de guía por vertido detecta el metal, el visitante tendrá la oportunidad de comprobar de nuevo si hay objetos metálicos. Cualquier objeto metálico encontrado tendrá que pasar a través de la máquina de rayos X antes de entrar en la instalación para asegurarse de que el contrabando no es introducidos en la institución. Si el detector de metales de guía y el visitante afirma que no tiene ningún objeto metálico, se informará al teniente de operaciones. Normalmente, el visitante no podrá entrar en la institución (debe ser revisado por el Teniente de Operaciones). Si un visitante no puede limpiar el detector de metales de paso debido a un problema médico, deberá proporcionarse la documentación médica adecuada y el visitante será examinado con el detector de metales de mano. Los visitantes, que hayan sido debidamente procesados, examinados y registrados y que estén a la espera de la admisión a la Sala de Visitas no podrán acceder físicamente a los visitantes que no hayan sido debidamente registrados. Cada visitante, incluidos los niños, puede ser fotografiado y la fotografía añadida al programa de visitas.

- C. Los artículos que visitantes pueden llevar al área de visitas se limitan a: 8 (1) "x 10" bolsa de plástico transparente para llevar el cambio, un máximo de \$35 en cambio o billetes de un dólar; (3) biberones ya rellenos; (5) pañales; trapos del bebé en un contenedor transparente; (1) manta del

bebé; (2) envases de alimentos bebé con cuchara. Artículos del cuidado del bebé pueden llevarse en un bolso transparente sólo lo suficientemente grande como para los elementos necesarios. Cochecitos de bebé, asientos de coche para bebé, transportistas, etc., no se permitirá en la sala de visita. Medicamentos requeridos deben dejarse con el oficial de visitas.

- D. Todos los artículos permitidos en la sala de visita serán registrados por el oficial de vestíbulo o el oficial de la sala de visitas en el SCP. Abogados que tiene que llevar carteras a la sala de visita le mostrará todo el contenido dentro de la caja o la cartera al oficial del vestíbulo, y la cartera será pasada por radiografía. Cualquier elemento permitido dentro de la sala de visita, que no puede ser adecuadamente registrado visualmente, será inspeccionado antes de entrar en la sala de visita. Cualquier artículo no permitido dentro de la habitación de visita será encerrado en el automóvil del visitante o dentro de un armario de visitantes. Artículos no autorizados se almacenarán en armarios de seguridad en el Lobby o pueden permanecer en el vehículo del visitante. El visitante puede conservar la llave en el cajón durante el período de almacenamiento y debe devolver la llave al final del período de visita. Todas prendas exteriores, abrigos, chaquetas, etc., serán dejados dentro del vehículo de los visitantes o almacenados en los armarios suministrados o área colgados cerca del vestíbulo delantero.
- E. Personal del buro de prisiones puede registrar a los visitantes y sus pertenencias (por ejemplo, bolsas, cajas, vehículos, recipientes en vehículos, chaquetas o abrigos, etc.) antes de entrar en o dentro de, cualquier instalación de la institución, para evitar la introducción de artículos prohibidos. Un visitante que se opone a cualquier procedimiento de entrada tiene la opción de dejar la propiedad de la institución. Cualquier visitante que interrumpe el funcionamiento ordenado de la sala de visita se puede ordenar a salir por el teniente de operaciones y el oficial de servicio de la institución. Búsquedas y detención de visitantes fuera del alcance de este suplemento de institución deben realizarse según P.S. 5510.15, Searching, Detaining or Arresting Visitors to Bureau Grounds and Facilities.
- F. Todos los visitantes USP serán estampados en la mano por el oficial de vestíbulo antes de entrar en la sala de visita. Si un visitante sale de la zona de visita, se les negarán reingreso a la sala de visita hasta el día siguiente de la visita. Al finalizar la visita, el recluso debe de ser contado por el oficial de sala visita #1 antes de la salida de sus visitantes. Antes de salir de la sala de visita, el oficial de sala visita de la USP comprobará los sellos de mano del visitante utilizando luz negra instalada dentro de la sala de visita. El oficial de recepción comprobará sello de mano del visitante con la luz negra situada en la rejilla #1, antes que el visitante salga de la rejilla #1.
- G. La decisión de cancelar o negar cualquier visita se hará por el teniente de

operaciones o el oficial de servicio de la institución. En cualquier momento una visita puede ser negada o terminada, un memorando explicando las circunstancias será escrito al capitán y reenviadas al Guardián asociado de programas o al administrador del SCP.

- H. Cuando un visitante no está en la lista de visitas aprobado del recluso, el equipo de la unidad del recluso debe ser consultado. Si un miembro del equipo de la unidad no está disponible, el teniente de operaciones debe ser consultado. Normalmente, los visitantes que no estén en lista de visita aprobada del interno no podrán visitar.
- I. Se le avisara a cada visitante de la prohibición de dar a, o recibir cualquier cosa de un recluso sin la aprobación.

XIX. PROCEDIMIENTO DE VISITAS PARA LOS RECLUSOS

- A. Los reclusos serán identificados por su tarjeta de la comisaria antes de ser permitidos en la sala de visitas. Todos los reclusos serán identificados con su tarjeta de comisaria antes de salir de la sala de visitas.
- B. Los reclusos de la USP serán buscados visualmente y provistos de un mono rojo, camiseta blanca, boxeadores, calcetines y zapatos de autobús antes de entrar en la Sala de Visitas. Al salir de la Sala de Visitas, los reclusos serán registrados visualmente, y provistos de la ropa con la que reportaron a la Sala de Visitas. Los reclusos deberán pasar el detector de metales antes de entrar en la Sala de Visitas y al salir de la Sala de Visitas. La propiedad personal y las búsquedas visuales permitidas serán registradas en el registro de búsqueda de reclusos por el Oficial de #3 de la Sala de Visitas.
- C. Los reclusos que interrumpen el ordenado funcionamiento de la sala de visita o cometan un acto prohibido recibirán un informe de incidente y la posible cancelación de su visita. Terminación de la visita será conforme al artículo 17 de este suplemento de la institución.
- D. Procedimientos para procesamiento y búsquedas de los visitantes no incluidos en este suplemento serán descritos en las órdenes de post para el vestíbulo y los oficiales de la sala de visitas.
- E. Para el SCP, la sala de visita es la única área donde los reclusos y sus visitantes pueden estar juntos. Los reclusos no podrán recibir a sus visitantes en el estacionamiento o escoltar a la sala de visita. Los visitantes se registraran en la sala de visita y el oficial llamara al recluso a la sala de visita. Todas las visitas se comienzan y terminan en el escritorio del oficial. Los reclusos que tengan visitantes deberán utilizar el baño designado en la zona de visita. El área de estacionamiento y la acera justo delante de la zona de visita están prohibidas para todos los

reclusos durante el horario de visitas.

- F. Reclusos del SCP serán registrados y procesados al entrar y salir de la sala de visita y en ocasiones visualmente.
- G. Los reclusos y sus visitantes son responsables por la conducta de sus hijos. Niños mal vigilados o disruptivos pueden causar la terminación de la visita.
- H. Los reclusos de la USP no están permitidos en las zonas de baño de visitantes, máquinas expendedoras o la zona infantil.
- I. Los sábados, el domingos y días de fiesta federales, cuando se requiere un conteo oficial de 10:00, el recluso procesado en la sala de visita terminará la visita a las 9:30. El personal de la USP preparará y enviará un outcount al centro de control para la cuenta de 10:00. Una vez que la cuenta está clara, pueden volver al procesamiento de reclusos. Procesamiento de visitantes puede continuar a través del tiempo de conteo y los visitantes serán escoltados a la sala de visita.
- J. Los niños son la responsabilidad del interno y el visitante. Deben ser supervisados en todo momento y no pueden correr o subir sobre objetos dentro de la sala de visita. Zona de juegos para niños se ha establecido y puede utilizar esta área. Los internos no están permitidos en esta área; sin embargo, los visitantes adultos que están supervisando a un niño pueden entrar en esta área.
- K. Una copia de las Regulaciones de Visitas se publicarán en el salón de visitas y se dará a cada visitante autorizado por el oficial de la sala de visita durante la visita inicial del visitante a la institución. Cualquier violación de los procedimientos de visitas puede resultar en la terminación de la visita o acción disciplinaria. Sólo el teniente de operaciones o el oficial de servicio de la institución tienen la autoridad de poner fin a una visita. Sin embargo, el oficial de sala de visita puede negar la entrada de los visitantes no autorizados y aprobados o si el visitante viola cualquiera de las normas y reglamentos de visitas institucionales.

XX. UNIDAD Z (UNIDAD ESPECIAL)

Los siguientes procedimientos serán observados:

El oficial de vestíbulo delantero contactará al oficial de la unidad especial de vivienda (SHU) #1 para notificar de la visita al recluso

El oficial SHU #1 revisará el expediente disciplinario del recluso solicitado para determinar si el recluso solicitado es autorizado a recibir visitas sociales. Los reclusos pueden recibir un máximo de cuatro (4) horas de visita al mes. Si el recluso ha sido sancionado a la pérdida de privilegios de visitas, el oficial SHU

#1 informará al oficial de vestíbulo delantero de sus resultados. Si el recluso solicitado es autorizados visitas sociales, el oficial SHU #1 informará al oficial de vestíbulo delantero para proceder con los procedimientos de entrada establecido para el interno visitando.

El oficial SHU #1 notificará a su personal para preparar al recluso para su visita social. Si el recluso niega la visita social, el oficial SHU #1 notificará al oficial de vestíbulo delantero que el recluso se niega a la visita. Además, el oficial SHU #1 documentará decisión del recluso en su registro escrito y en el 292 del recluso.

Los visitantes de los reclusos se procesarán en la sala de visita de la institución visitar conforme con las directivas establecidas para las visitas.

Los visitantes de los reclusos serán acompañados por el personal disponible a la estación de visita señalada ubicada en la sala de visita. Antes de colocar los visitantes del interno en el área visitante asignada, oficiales realizarán una inspección visual de la zona de visita para observar la condición de la zona. Daños a la sala de visita serán documentados mediante memorando escrito.

Oficiales escoltarán al recluso a la sala de visita en restricción ambulatoria (planchas de mano con cadena de martin y las restricciones de la pierna). Antes de colocar al recluso en su área asignada de visita, oficiales realizarán una inspección visual de la zona de visita para observar la condición de la zona. Daños a la sala de visita serán documentados mediante memorando escrito y reporte de incidentes.

NOTA: Las restricciones permanecerá en lugar durante la duración de la visita social

HORARIO DE VISITAS

Detención Administrativa y Holdover A los reclusos se les permitirán visitas sociales durante los sábados y/o domingos desde las 8:30 a.m. hasta las 3:00 p.m. por un periodo de dos horas.

Segregación Disciplinaria Los reclusos alojados en SHU reciben visitas sin contacto. Estos reclusos han mostrado comportamientos que suponen una amenaza para el seguro y ordenado funcionamiento de la institución. Estos reclusos van a visitas en las habitaciones de visita sin contacto situadas en la zona de visita. Estas visitas no excederán de dos horas y se iniciará cuando el recluso se coloque en el cuarto sin contacto. El sistema de puntos seguirá en efecto para la USP.

A los reclusos se les permitirán visitas los sábados y/o domingo desde las 8:30 a.m. hasta las 3:00 p.m. por un periodo de dos horas.

Cuando termine la visita, el recluso será escoltado a su designada celda.

Al finalizar la visita social, el visitante del recluso le notificará al personal

disponible, que la visita ha terminado. Una vez notificado, el personal acompañará al visitante del recluso hacia la zona del vestíbulo delantero para la terminación de los procedimientos de salida. Procedimientos de salida serán de acuerdo con las directivas establecidas.

XXI. VISITAS DE LA COMMUNICATION MANAGEMENT UNIT (CMU)

A los reclusos alojados en el CMU se les permitirá hasta ocho (8) horas de visita al mes. Visitas se pueden programar en incrementos de hasta cuatro (4) horas; sin embargo, ninguna visita se programará para un período de más de cuatro (4) horas. Horario de visitas para los reclusos de CMU será del domingo al viernes de 8:30 a 2:30 p.m.

Todo visitante se programará previamente por el equipo de CMU. Servicios correccionales recibirá un memorándum por el personal CMU detallando la hora y fecha de la visita, nombre interno, nombre del visitante y autorizado de la lengua que se hablará durante la visita.

Los domingos, las visitas de la población general y la de los reclusos de CMU pueden ocurrir simultáneamente.

Sin embargo, se tomarán todas las precauciones para mantener la separación de los reclusos de CMU y los reclusos de la población general. En ningún momento un recluso de CMU y un recluso de la población general podrán utilizar los baños en la sala de visitas o ser procesados al mismo tiempo.

Todos los reclusos de CMU reciben visitas monitoreadas usando las cabinas de visitas sin contacto en la sala de visita. Se dispone de tres cabinas de visitas sin contacto en la sala de visita. Cabina A cabina B y cabina C. Durante tiempos que no hay visitas para la población general, cualquiera de estas cabinas se puede utilizar para las visitas de los reclusos de CMU. Durante la época cuando la población general y los reclusos de CMU se llevan a cabo simultáneamente (el domingo o festivos), las visitas de CMU se limitarán solo a la cabina C.

Visitas de abogado con los reclusos de CMU se realizarán en la sala de abogado en la sala de visita. Las visitas con abogados aprobados son sin control y serán programadas por el personal de CMU en días que no hayan visitas de la población general.

Todos los visitantes aprobados para los reclusos de CMU tienen que establecer procedimientos de entrada claro como descrito en la sección 17 de este suplemento. Lunes a Viernes, personal de CMU puede asistir a procesar y a escoltar a visitantes aprobados a y de la sala de visitas.

XXII. DIRECCIONES Y NÚMERO DE TELÉFONO DE LA INSTITUCIÓN:

- 1) USP Marion
4500 Prison Road
P.O. Box 2000

Marion, IL 62959
Telefono: (618)964-1441
Fax: (618) 964-2058

- 2) Desde el norte, de la ruta I-57, tome la salida para la ruta IL-148 (Salida 45). Haga una derecha en N. Refuge Road/IL-148. Haga una derecha en Grassy Road/CR-25. Haga una izquierda en Prison Road/CR-22. Siga Prison Road hasta la institucion.
- 3) Desde el sur, de la ruta I-57, tome la salida para la ruta IL-148 (Salida 45). Haga una izquierda en N. Refuge Road/IL-148. Haga una derecha en Grassy Road/CR-25. Haga una izquierda en Prison Road/CR-22. Siga Prison Road hasta la institucion.
- 4) Amtrak actualmente tiene una estacion de trenes en Carbondale, Illinois. La direccion es: 401 S. Illinois Ave. Para mas informacion sobre la estacion de trenes de Amtrak en Carbondale, llame al (800) USA-RAIL o visite <http://www.amtrak.com>.
- 5) Greyhound Lines, Inc. ofrece transportacion de autobus a Marion. Para mas informacion sobre la estacion de autobuses de Greyhound en Marion, llame al 618-997-6158 o visite www.greyhound.com
- 6) La United States Penitentiary, Marion, Illinois, esta localizada aproximadamente a diez millas sur de Marion, Illinois, desde la ruta 148. Senales dirigen el camino y la unica forma de transportacion publica es via taxi. Marion Cab Company: (618) 993-8181 o Red Top Cab: (618) 997-1098.

XXIII. **SUSPENSION DE VISITAS AL RECLUSO** Las horas y días de visitas de los reclusos pueden ser suspendidas por el Guardián o su designado por razones de emergencias de la institución, o por la seguridad o el ordenado funcionamiento de la institución.

XXIV. **REVISIONES DE LAS OPERACIONES** El Departamento de Servicios Correccional es responsable por las revisiones de las operaciones de este programa.

PENITENCIARÍO DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
MARION, ILLINOIS

REGLAS, REGULACIONES Y LAS INSTRUCCIONES PARA EL TRANSPORTE
A Y DE LA INSTITUCIÓN

1. Es la política de esta institución de proporcionar las instalaciones y los procedimientos de visitas a familiares, amigos, grupos, etcétera. Visitas de familiares, amigos, grupos, etc., son importantes para mantener la moral de cada recluso y para motivar al recluso hacia aspiraciones positivas. Es la responsabilidad de cada visitante/recluso de cumplir con las normas de visitas como indicadas en los siguientes párrafos.
2. Visitas sociales son permitidas en la USP de 8:30 a.m. a 3:00 p.m. los sábados, los domingos y días feriados federales. Visitas sociales son permitidas en el SCP de 8:30 a.m. a 3:00 p.m. los sábados, domingos y días feriados federales. Ningún visitante será procesado en la sala de visita después de 2:00 p.m. los fines de semana. Todos los visitantes del SCP deben de reportarse inmediatamente a la sale de visitas a su llegada a la institución. Ningún visitante se le permitirá salir de la zona de visita y regresar a la zona de visita el mismo día. Reclusos que estén en Detención Administrativa o estado de Holdover se les permitirá visitas sociales los sábados y los domingos de 8:30 a.m. a 3:00 p.m. por un período de dos horas.

Segregación Disciplinaria Los reclusos de segregación disciplinaria podrán recibir visitas sociales los sábados y los domingos de 8:30 a.m. a 3:00 p.m. por un período de una hora.

3. Una visita puede ser terminada debido a conducta inaceptable. Cuando la visita se termina debido a la conducta inaceptable, el recluso recibirá una acción disciplinaria.
4. Visitantes aprobados para visitar a un recluso no podrán, sin permiso especial, visitar a otro recluso hasta la finalización de la visita programada y sólo si previamente aprobado para ese día.
5. Visitantes potenciales de 15 años de edad o más joven deben ser acompañados por un adulto responsable. Todos los visitantes 16 años de edad o más deben proporcionar identificación con foto al oficial frente a la entrada. Todos los visitantes, sin importar la edad, están obligados a figurar en la lista de visitas del recluso. Cada visitante adulto deberá firmar un formulario de información indicando su nombre, relación al recluso, dirección completa, recluso siendo visitado y reconociendo su conocimiento y comprensión de posibles sanciones por violación del Reglamento de visita y la introducción de contrabando. Cualquier intento de incorporar elementos no autorizados a la institución es una grave violación de la ley federal (USC Title 18 1791) y es penado con prisión de

hasta 20 años o una multa.

6. El oficial de la sala de visita es responsable de supervisar las visitas y los visitantes deben vestir y comportarse dentro de los límites del buen gusto. Los visitantes deben mantener completo control de sus hijos mientras que estén en la sala de visita o en la propiedad de la institución. Visitantes o acompañantes no están autorizados a perder el tiempo en el vestíbulo de la institución o en los terrenos de la institución durante o después de una visita, a menos que se espere para el transporte público. Cada recluso mantendrá cargo razonable de conducta apropiada durante las visitas, con tanto control de conducta del visitante como puede esperarse de él. Cada recluso y su visitante es responsable por mantener la zona de visita segura y sanitaria. El uso de una cámara o equipo de grabación, sin el consentimiento escrito del Guardián, está estrictamente prohibido. Documentos o papeles no pueden ser examinados o firmados en la sala de visita sin la previa aprobación del Director de la unidad o el Capitán. Los visitantes se les recomienda que guarden todos sus paquetes, bolsos, etc., en sus vehículos o en sus habitaciones de motel antes de llegar a la institución, como estos artículos no se permitirá en la sala de visita. Los visitantes no pueden dejar dinero con el oficial de vestíbulo delantero para depósito en cuenta de Comisariato de recluso. Fondos para el depósito en las cuentas del recluso deben enviarse al centro de proceso de liquidación. Los visitantes no pueden dar al interno objetos como papeles o fotos sin previa autorización del Guardián. Cualquier intento de evadir las regulaciones de visitas puede resultar en acción disciplinaria para el recluso y posibles acciones judiciales contra el visitante.

Artículos que los visitantes pueden llevar a la sala de visitas se limitan a: 8 (1) "x 10" bolsa de plástico transparente para llevar el cambio, un máximo de \$35 en cambio o billetes de un dólar; (3) biberones ya rellenos; (5) pañales; trapos del bebé en un contenedor transparente; (1) manta del bebé; (2) envases de alimentos bebé con cuchara. Artículos del cuidado del bebé pueden llevarse en un bolso claro sólo lo suficientemente grande como para que los elementos necesarios. Cochecitos de bebé, asientos de coche para bebé, transportistas, etc., no se permitirá en la sala de visita. Medicación requerida debe dejarse con el oficial de la sala de visitas.

- A. Visitantes que entren con el propósito de visitar a los reclusos al USP o al SCP no se les permitirá los privilegios de visitas si no vienen con vestimenta apropiada. La siguiente vestimenta no será permitida:
 1. Sudaderas o cualquier otro tipo de pantalones de ejercicio o de correr.
 2. Vestimenta de Spandex (licra) o vestimenta muy justa al cuerpo o reveladora.
 3. Camisas sin mangas, halter tops, o tank tops.
 4. Camisas sin tirantes, o camisas que demuestren el torso.
 5. Damas sin ajustadores (brassiere-less).
 6. Vestidos, pantalones cortos, o faldas que queden arriba de las rodillas o vestimentas que contengan aberturas que lleguen arriba

- de la rodilla cuando la persona este parado.
7. Vestimenta que contenga gestos obscenos o lenguaje o símbolos disruptivos.
 8. Zapatos abiertos o sin parte de atrás (estilo clogs) con la excepción de niños pequeños (use discreción). Todos los zapatos tienen que tener una parte de atrás.
 9. Camisas sin espaldas.
 10. Trajes de baño o camisas enseñando el torso.
 11. Vestimenta tipo camuflaje o de combate (excepto personal militaría con su tarjeta de identificación militar.
 12. Ropa de khaki y ropa roja para los visitantes de la USP o ropa verde OD para los visitantes del campamento
 13. Sudaderas o camisas con gorro, sombreros, o bufanda.
 14. Vestimenta con rotos, cortes, o agujeros (incluyendo aquellos hechos de fábrica).
 15. Encaje sin forro, malla, o cualquier otra ropa, incluyendo camisas blancas que sea transparente.
 16. Abrigos o chaquetas.
 17. Pantalones transparentes.

Visitantes con pantalones por debajo de la cintura (sagging) no serán permitidos. Visitantes con cualquier de la ropa ante mente mencionada no serán procesados.

Camisas y blusas deben ser lo suficientemente largos para cubrir todas las áreas del torso y espalda cuando sentado o de pie. Descenso de los pantalones no serán permitidos. En el caso de un visitante use cualquiera de los anteriores artículos de la ropa, el visitante no será procesado.

7. Los reclusos pueden besar y brevemente durante el saludo y la final de la visita. Se permite tomar de la mano pero no está autorizado ningún otro contacto físico. Esta política se aplicará estrictamente.
8. Los visitantes que poseen identificación incorrecta, que no estén en la lista de visitas aprobado de un recluso, o no se les permite visitar por cualquier razón, inmediatamente deben dejar los terrenos de la institución.
9. La institución no ofrece comidas para los visitantes; sin embargo, las máquinas expendedoras están disponibles.
10. Teléfonos de pago están disponibles para uso de los visitantes en el edificio de administración de USP.
11. La Penitenciaría de Estados Unidos, Marion, Illinois, localizado aproximadamente a 10 millas sur of Marion, Illinois, saliendo de el Highway 148. Signos dirigen el camino y el transporte público sólo en taxi. Marion Cab Company: (618) 993-8181 or Red Top Cab: (618) 997-1098.
12. Direccion: 4500 Prison Road, Marion, Illinois 62959 Phone: (618) 964-1441.

LISTA APROVADA DE VISITAS
PENITENCIARÍO DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
MARION, ILLINOIS

NOMBRE DE EL RECLUSO:

NUMERO DE REGISTRO DE EL RECLUSO:

REVISADO:

Nombre de el visitante:

Dirección:

Relación:

Fecha:

1. _____

2. _____

3. _____

4. _____

5. _____

6. _____

7. _____

8. _____

9. _____

10. _____

11. _____

12. _____

13. _____

14. _____

15. _____

16. _____

Distribución: Recepción

Sala de Visitas

Recluso

Oficina de SIS

Archivo central (Original)

Consejero